



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Intendencia Municipal

25 de agosto de 2021

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Visto:

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

La solicitud presentada por la Sra. Directora de la **ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA N° 14 "Dr. Mario J. del Carril", del Paraje La María Elina** requiriendo ayuda económica para la adquisición de una motoguadaña sumamente necesaria para proceder al corte periódico del césped, y en razón que dada la distancia de esta institución educativa situada en la zona rural es imposible realizar este trabajo por parte de personal municipal, por lo cual sus integrantes se hacen cargo del mantenimiento del predio escolar y tienen necesidad de contar con esta maquinaria para tal fin y

CONSIDERANDO:

Que es necesario resaltar la meritoria tarea y el esfuerzo que llevan a cabo tanto Directivos, Personal Docente y Auxiliares quienes han hecho de esta institución un centro educativo de excelencia al cual concurren niños de los emprendimientos agropecuarios vecinos lo cual es más que relevante teniendo en cuenta que su instrucción hace posible la apertura a conocimientos para su desarrollo futuro,

Que por ello es intención de este Gobierno Municipal acceder al requerimiento formulado

Que esta erogación puede perfectamente incluirse en los objetivos de la Ley 26.075 –de Financiamiento Educativo- la cual en su artículo segundo permite la aplicación de estos recursos, entre otros ítems, a la construcción y mantenimiento de la infraestructura escolar de gestión estatal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de **Pesos VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS (\$ 22.400,00)**, a la **ESCUELA PRIMARIA N° 14 "Dr. MARIO J. DEL CARRIL", del Paraje "La María Elina", representada por su Directora, LOGUERCIO CLAUDIA R., DNI. 20.475.766 con destino a la adquisición de una moto guadaña**, respondiendo a la solicitud que en tal sentido fuera formulada por la nombrada para su utilización en el corte de pasto y mantenimiento del parque de este predio escolar, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el valor precedentemente consignado a favor de la firma **JUANJO MOTOS, C.U.I.T. 30-63699096-1**, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 - Actividad Especifica 03- 5.1.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N°1.645

Dr. José Matías Balsameiro
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte